



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

DECRETO N°08/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de febrero de 2024

VISTO:

La organización del Festival La Bailanta, Edición N°38 y 6° Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore, el Decreto 104/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N°107/2021 del Régimen Municipal de Compras y Contrataciones en el inc h), se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar la contratación directa via excepción "cuando se trate de obras de ciencia o arte y su ejecución no puede confiarse a personas o artistas de competencia especial".

Que es intención de este Ejecutivo contratar a la artista Angela Leiva.

Que se reconoce su trayectoria y calidad musical a nivel nacional e internacional.

Que contar con un artista de tal calidad enaltece a nuestro festival y a nuestra ciudad.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°): DISPONESE Y AUTORICESE el pago del cincuenta por ciento (50%) de los honorarios profesionales pactados en el contrato suscripto oportunamente a la Sra. Angela Maria Leiva, CUIT 27-34037762-7, integrando el cien por ciento (100%) del monto contratado.

ARTICULO 2°): Dicho importe será imputada al Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2024.

ARTICULO 3°): Comuníquese al área Contable y Tesorería.

ARTICULO 4°): Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES